



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

GENERALIDADES:

Objeto de contrato:	ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE
Código del Contrato:	COTO-MDMQAZEE-5-2022
Frentes de Intervención:	1. ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE
Monto Contractual:	USD. 257.380,97
Contratista:	Consortio Los Olivos
Procurador Común:	Ing. Kaby Briones Cedeño
Fiscalizador(a):	Ing. Martín Alonso González Poveda
Administrador(a):	Arq. Alina María López Miranda
Suscripción Contrato:	15 de junio de 2022
Inicio de obra:	21 de junio de 2022
Plazo Contractual:	42 días
Monto Ejecutado:	USD. 259.944,87

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **27 de septiembre de 2022**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **COTO-MDMQAZEE-5-2022**, correspondiente a la construcción de: "**ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE**" integrada de la siguiente manera: el Ing. Kaby Briones Cedeño - Procurador Común del Consortio Los Olivos, Contratista; el Ing. José Alberto Hurtado Aguilar como delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Arq. Alina María López Miranda, como Administradora del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

Todos los antecedentes constan en la Cláusula Primera del contrato No. COTO-MDMQAZEE-5-2022 de la obra denominada "ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS



MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE".

- Mediante Resolución de Inicio y aprobación de pliegos de 14 de abril de 2022 la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Norte "Eugenio Espejo", autoriza el inicio del procedimiento de COTO-MDMQAZEE-5-2022 cuyo objeto es: "ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE", con un presupuesto referencial de USD 259.996,71 (doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América) Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de CUARENTA Y DOS (42) días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato.
- Con fecha 15 de junio de 2022 se suscribe el contrato del proceso de cotización de obra proceso COTO-MDMQAZEE-5-2022 cuyo objeto es: "ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE", entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes en su calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo (CONTRATANTE) y por otra parte el CONSORCIO LOS OLIVOS / Procurador Común Ing. Kaby Briones Cedeño 7001 en calidad de CONTRATISTA.
- Con Memorando No. GADDMQ-AZEE-2022-0312-M de fecha 16 de junio de 2022, se delega como Fiscalizador del contrato del contrato No. COTO-MDMQAZEE-5-2022 cuyo objeto es: "ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE", al Ing. Civil. Martín Alonso González Poveda.
- Con Memorando No. GADDMQ-AZEE-2022-0313-M de fecha 16 de junio de 2022, se delega como Administradora del contrato del contrato No. COTO-MDMQAZEE-5-2022 cuyo objeto es: "ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE", a la Arq. Alina María López Miranda.
- Mediante Memorando Nro. GADDDMQ-AZEE-UOP-2022-0210-M de fecha 20 de junio de 2022, la Arq. Alina López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Ing. Kaby Cedeño Briones, Procurador Común del CONSORCIO Los Olivos Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-5-2022, que los trabajos iniciarán y se contabilizarán a partir del 21 de junio de 2022.
- Con fecha 21 de junio de 2022, se suscribe el Acta de Inicio de Obra, entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Arq. Alina María López Miranda en su calidad de Administradora, el Ing. Martín González Poveda, en su calidad de Fiscalizador y por otra parte el CONSORCIO Los Olivos cuyo Procurador Común es: Kaby Briones Cedeño, con RUC No. 1793196847001, en calidad de CONTRATISTA.
- Mediante oficio No.CLO-01.21.06-2022 de fecha 21 de junio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3133-E, suscrito por el Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) me permito indicar que debido a las protestas que se están efectuando en la ciudad de Quito y el estado de excepción en la provincia de Pichincha emitido en el Decreto 459 no se podrá dar inicio a los trabajos previstos;...; Por lo cual



solicito se realice una Suspensión de Plazo hasta que las actividades puedan volver a la normalidad(...)"

- Mediante decreto ejecutivo No. 459 de fecha 20 de junio de 2022, suscrito por Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República, en el capítulo II. Fundamentos fácticos, en su parte pertinente manifiesta: "(...) Qué distintos grupos anunciaron movilizaciones sociales para la semana del 13 de junio de 2022, con la particularidad de que ciertos dirigentes amenazaron escalar la protesta pacífica "a otros niveles" en caso de que sus demandas no seas acogidas; ...; Que en las provincias de Pichincha, Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua y Pastaza se han obstaculizado las vías impidiendo el libre tránsito de personas y vehículos de forma sostenida y grave, afectando garantías, libertades y derechos de los ciudadanos;...; Que desde el 13 de junio de 2022, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha informado del cierre sistemático de vías a lo largo de la red vial estatal. Estos cierres ocurren en puntos estratégicos del país y limitan el derecho al libre tránsito impidiendo el traslado de personas, mercadería y alimentos a su destino (...)", además decreta: "(...) Artículo 7.- Se restringe la libertad de tránsito a partir del 20 de junio de 2022. Los horarios de restricción serán todos los días desde las 22h00 hasta las 05h00, en el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de preservar la seguridad ciudadana y el orden público; ...; Artículo 13.- Disponer al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el empleo de la maquinaria y equipo para el despeje inmediato de las vías inhabilitadas en las provincias señaladas en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo (...)"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0026-O de fecha 22 de junio de 2022, Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-5-2022, lo siguiente: "(...) En este contexto, en virtud de lo anteriormente descrito, y, una vez analizado el informe realizado por la Fiscalización del Contrato el cual expone claramente lo solicitado por el contratista, el mismo que se fundamenta en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y las "CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO", como Administrador de contrato se autoriza la suspensión temporal del Contrato COTO-MDMQAZEE-5-2022, a partir del día 22 de junio de 2022, hasta que la coyuntura del país permita retomar las actividades de manera normal y segura, (...)"
- Mediante oficio No.CLO-02.28.06-2022 de fecha 28 de junio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3185-E, suscrito por el Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) me veo en la necesidad de informar que en la misma existen diferencias en decrementos e incrementos en ciertos rubros tal como se indica en el cuadro adjunto. (...)"
- Mediante oficio No.CLO-01.28.06-2022 de fecha 28 de junio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3198-E, suscrito por el Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) para revisión y de ser el caso aprobación del Administrador y fiscalizador del Contrato, la documentación:
- Metodología de Trabajo



- Equipo mínimo de obra
- Personal Técnico de Obra
- Oferta técnica y económica(...)"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0047-O de fecha 01 de julio de 2022, Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-5-2022, lo siguiente: "(...) Por lo anteriormente descrito, se le comunica que el reinicio de la obra es a partir del 01 de julio de 2022 (...)"
- Mediante oficio No.CLO-01.05.07-2022 de fecha 05 de julio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3293-E, suscrito por el Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Con los antecedentes antes descritos, me permito indicar que solo existió un día de trabajos, en el cual se realizaron los trabajos topográficos de replanteo y nivelación, el cual se encuentra detalla en libro de obra y serán considerados en la planilla #1 que corresponderá al periodo de julio (...)"
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0164-M de fecha 07 de julio de 2022, el Ing. Martín González, Jefe del Área de Fiscalización, notifica a la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, lo siguiente: "(...) Al respecto y una vez analizada la petición presentada por el contratista, en calidad de fiscalizador de la obra en mención considero procedente aprobar el incluir el día 21 de junio de 2022 como parte de la planilla #1 de avance de obra (...)"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0044-O de fecha 07 de julio de 2022, el Ing. Martín González, Fiscalizador de contrato, notifica al Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-5-2022 : "(...) Al respecto me permito informar que una vez revisada la documentación entregada, se ha determinado que la misma presenta las siguientes novedades:
 - Inconsistencia de valores en varios rubros
 - Falta legalizar balance de cantidades (...)"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0052-O de fecha 08 de julio de 2022, Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-5-2022, lo siguiente: "(...) En este contexto antes descrito, me permito autorizar como Administradora del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-5-2022 para el "ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE ", la presentación de Planilla No.1 de Avance de obra y la Planilla No. 2 de Liquidación, considerando lo expuesto por el fiscalizador del contrato.(...)"
- Mediante oficio No.CLO-01.12.07-2022 de fecha 12 de julio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3403-E, suscrito por el Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) me permito remitir, balance de diferencia de cantidades de obra del proyecto "ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN



ISIDRO DEL INCA-AZEE”, con código “COTO-MDMQAZEE-5-2022” con las correcciones solicitadas (...)”

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0187-M de fecha 16 de julio de 2022, el Ing. Martin González, Jefe del Área de Fiscalización, notifica a la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, lo siguiente: “(...) En virtud del análisis realizado y con las correcciones pertinentes a la información presentada; debo indicar a usted que, la documentación presentada por el CONSORCIO Los Olivos cuyo Procurador Común es el Ing. Kaby Briones – Contratista; CUMPLE con los parámetros contractuales del procedimiento de Cotización de obras, código: COTO-MDMQAZEE-5-2022 “ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE” (...)”
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0188-M de fecha 16 de julio de 2022, el Ing. Martin González, Jefe del Área de Fiscalización, notifica a la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, lo siguiente: “(...) solicito a usted como Administradora del Contrato en mención autorizar estas diferencias de cantidades, a fin de cumplir con el objeto del contrato, acotando que estos valores no superan el monto certificado mediante la Certificación Presupuestaria No. 1000062253 y que las cantidades serán verificadas en obra (...)”
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0060-O de fecha 18 de julio de 2022, la Arq. Alina María López Miranda, Administradora del Contrato, notifica al Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-5-2022, lo siguiente: “(...) Por lo expuesto y conforme al memorando GADDMQ-AZEE-UFIS2022-0187-M, de 16 de julio de 2022 suscrito por el fiscalizador , la Administración del contrato aprueba el personal técnico, equipo técnico, metodología y el cronograma valorado presentado por el contratista Ing. Kaby Briones Cedeño, cualquier cambio respecto a la información presentada deberá ser informada con anticipación conforme a la cláusula décima tercera: comunicación entre las partes del contrato suscrito entre la Administración Municipal Eugenio Espejo y el contratista.(...)”
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0263-M, de fecha 20 de julio de 2022, la Arq. Alina María López Miranda, Administradora del Contrato, comunica al Ing. Martín González, Jefe del Área de Fiscalización, lo siguiente: “(...) Se solicita rectificar las observaciones antes mencionadas en el balance de diferencia de cantidades presentadas por el contratista , y adjuntar al informe de fiscalización los respectivos anexos gráficos y cantidades para la verificación correspondiente.(...)”
- Mediante oficio No.CLO-01.05.08-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3769-E, suscrito por el Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos, en el cual en su parte pertinente indica: “(...) Por medio del presente me permito remitir planilla #1 de avance de obra (...)”
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0249-M de fecha 09 de agosto de 2022, el Ing. Martin González, Jefe del Área de Fiscalización, informa a la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, lo siguiente: “(...) Con lo expuesto anteriormente, fiscalización del contrato se ratifica en lo indicado en el memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0188-M, y nuevamente recalca que el



balance de cantidades no supera el monto certificado mediante la Certificación Presupuestaria No. 1000062253 y que las cantidades serán verificadas en obra, una vez estén concluidos los rubros contractuales. (...)"

- Con fecha 09 de agosto de 2022 se revisan los incrementos de obra junto a la fiscalización y Contratista, y se deja constancia en el LIBRO de OBRA, indicando lo siguiente: "En mi calidad de Administradora de Contrato autorizo las DIFERENCIAS DE CANTIDADES, recalcando lo indicado por la Fiscalización, (...)" las cantidades serán verificadas en obra".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-FS-2022-0005-O, de 09 de agosto de 2022, la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Ing. Kaby Briones, Procurador Común del Consorcio Los Olivos Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-5 -2022, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Bajo el contexto antes descrito, y una vez que la fiscalización del contrato ha realizado el análisis respectivo para la aprobación de las diferencias de cantidades del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-5-2022, en mi calidad de Administradora de Contrato autorizo las DIFERENCIAS DE CANTIDADES, recalcando lo indicado por la Fiscalización, "(...) las cantidades serán verificadas en obra".
- Mediante oficio No.CLO-01.10.08-2022 de 10 de agosto de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3850-E, suscrito por el Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) a su vez me permito indicar que una vez que los trabajos contratados fueron finalizados dentro de los plazos establecidos en el contrato al proyecto "ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE", con código "COTO-MDMQAZEE-5-2022", solicito se realice la respectiva RECEPCIÓN PROVISIONAL de obra (...)"
- Mediante oficio No.CLO-01.23.08-2022 de 23 de agosto de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-4013-E, suscrito por el Ing. Kaby Briones Cedeño, Procurador Común del Consorcio Los Olivos, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Mediante la presente me permito remitir planilla de liquidación de obra del proyecto "ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE", con código "COTO-MDMQAZEE-5-2022", para su respectiva revisión y de ser el caso aprobación (...)"
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0508-M de 23 de agosto de 2022, se delega al Ing. José Hurtado Aguilar para que conforme la comisión encargada de recibir los trabajos del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-5-2022, ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE, misma que se llevará a cabo el día viernes 26 de agosto de 2022 a las 08h30.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0093-O de 23 de agosto de 2022, el Ing. Martín González, jefe de Fiscalización de la AZEE, informa al Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño- procurador común del Consorcio Los Olivos, contratista del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-5-2022 que se ha conformado la comisión que participará en la Recepción Provisional del contrato en mención, misma que se llevará a cabo el día viernes 26 de agosto de 2022 a las 08h30.



- Con fecha viernes 26 de agosto de 2022 a las 08h30, se conformó la comisión encargada de recibir los trabajos del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-5-2022, ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE, misma que se presentó observaciones, nuevamente se realiza la inspección el día lunes 05 de septiembre de 2022, y se presenta observaciones, por lo que sea da una última inspección el día jueves 15 de septiembre de 2022, misma que se recibe ya sin observaciones.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1512-M de 05 de septiembre de 2022, el Arq. Enrique Patricio Castillo Brito – director de Gestión Territorial solicita al Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera - director Administrativo Financiero, lo siguiente: "(...) Con fecha 09 de agosto de 2022 se revisan los incrementos de obra junto a la fiscalización y Contratista, y se deja constancia en el LIBRO de OBRA, indicando lo siguiente: "En mi calidad de Administradora de Contrato autorizo las DIFERENCIAS DE CANTIDADES, recalcando lo indicado por la Fiscalización, (...) "las cantidades serán verificadas en obra".
- Con estos antecedentes traslado requerimiento y una vez que la Planilla de Liquidación del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-5-2022 se encuentra en proceso de revisión, solicito a usted se sirva continuar con el trámite correspondiente a fin de comprometer el pago de las Diferencias de Cantidades por un valor de USD. 2.600,34, acotando que estos valores se encuentran dentro del monto certificado mediante la Certificación Presupuestaria No. 1000062253, y serán nuevamente verificados por la fiscalización en Obra. (...)".
- El área financiera genera el Compromiso de Gasto por la contratación de " ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE ", según lo determinado en el Contrato COTO-MDMQAZEE-5-2022. Se genera 2da línea para comprometer pago de diferencias. Ref. Memo GADDMQ-AZEE-UFIN-2022-0218-M de 08 de septiembre, en respuesta memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1512-M de 05 de septiembre de 2022.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
2. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.
3. Informe de Administrador de contrato

CLÁUSULA TERCERA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE**, designando para el efecto, como Fiscalizador **el Ing. Martín Alonso González Poveda**, conforme memorando **Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0312-M de 16 de junio de 2022**, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2022-40.



La administración del contrato estuvo a cargo de la Arq. **Alina María López Miranda**, conforme la notificación del contrato con Memorando N° **GADDMQ-AZEE-2022-0313-M de 16 de junio de 2022**, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2022-40.

CLAUSULA CUARTA. - OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada, cumpliendo con especificaciones técnicas, plazo y demás disposiciones provistas por parte de fiscalización conforme al siguiente detalle:

No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATADO			LIQUIDACIÓN	
				CANT.	UNI.	TOTAL	VER.	COSTO
ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE								
01	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON //Incluye apilamiento.	m2	1200.00	1.34	1608.00	4,249.43	5,694.24
02	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES //En vías principales o secundarias interior ciudad,cargada manual,1 m3=200 adog	m3Km	1920.00	1.20	2304.00	1,505.29	1,806.35
03	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km //Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	5.00	7.32	36.60	-	-
04	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS. //Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, icluye espojamiento.	m3Km	125.00	0.40	50.00	-	-
05	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra500m. 303-2(1) .	m3	2700.00	4.67	12609.00	2,899.632	13,541.28
06	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION //Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2)	m3Km	79360.00	0.41	32537.60	89,888.59	36,854.32
07	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE //Incluye moladora	m	230.00	5.29	1216.70	50.15	265.29
08	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE//404-1(E).	m3	1120.00	15.42	17270.40	1,113.80	17,174.73
09	V915	SUB-BASE CLASE3 - SIN TRANSPORTE //Incluye tendido y compactación.403-1(E).	m3	1490.00	12.83	19116.70	1,485.06	19,053.29
10	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO//309-4(2)	m3km	81850.00	0.41	33558.50	83,942.98	34,416.62
11	2608	ALZADA POZO DE REVISION Y SUMIDERO //Picadaasfalto y hormigon,alzada h.s. 210kg/cm2,inc.inst.cerco,tapa,rejilla exist	u	35.00	70.97	2483.95	22.00	1,561.34
12	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA //incluye desalojo	u	16.00	12.71	203.36	4.00	50.84



13	0933	SUMIDERO:REJILLA,HIERRO,TAZA Y TUB.20cm//609-(2)Especificaciones MOP-001-F2002incluye excavacion, tuberia 6m	u	21.00	302.2 1	6346.41	26.00	7,857.46
14	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES //altura maxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m	m3	62.00	11.47	711.14	13.78	158.06
15	0913	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 movimiento de tierras/menos 0.20m de corte o relleno	m2	62.00	1.67	103.54	-	-
16	0018	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ESTRUCT.MEN. //Tierra producto de excavacion,capas max.20cm hidratadas, vibroapisonador	m3	60.00	7.60	456.00	-	-
17	4500	ROTURA BORDILLO CON MAQUINA //bordillo vial h=50cm, incluidodesalojo	m	70.00	1.80	126.00	-	-
18	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm//bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado,excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	70.00	20.78	1454.60	-	-
19	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE //No incluye desalojo	m3	5.00	38.11	190.55	-	-
20	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200mm //Tuberia corrugada, instalada	m	130.00	21.50	2795.00	-	-
21	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200kg/cm2 //504(1)Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro	kg	480.00	2.11	1012.80	379.24	800.20
22	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm,ENCOFR.//610-(1)b Especific.MOP-001-F2002 horm.simple 210kg/cm2, tablamonte	m	160.00	14.32	2291.20	153.15	2,193.11
23	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. //No incluye arena de secado.405-1(1)	lt	11145.00	0.77	8581.65	10,908. 72	8,399.71
24	V918	CARPETA ASFAL.EN CALIEN.e=5cm- INC.TRAN.//405-5bMezcla.en planta,inc.trans.mezcla a obra	m2	1.00	9.40	9.40	155.25	1,459.35
25	V919	CARPETA ASF.EN CALIEN.e=7.5cm- INC.TRANS.//405-5cMezcla.en planta,inc.trans.mezcla a obra	m2	7440.00	14.10	104904.00	7,449.0 3	105,031.32
26	2692	LINEA SEDAL.CALZADA- PINT.TRAFICO BLANCA//Limpieza,linea continua ancho12cm, maquina franjeadora	m	925.00	0.77	712.25	848.53	653.37
27	6038	PINTURA ACRILIC. MICROESF.T.CEBRA Y OTROS//Limpieza superficie,pintado con franjeadora	m2	64.00	8.46	541.44	114.89	971.97
28	4880	REDUCTOR DE VELOCIDAD a=3.70m h=0.10m // Rot.asf.5cm,HS.280kg/cm2,acel.,pint .traf.blan.y amar.,can.lat.des.,malla 10x10x6	m	15.00	195.5 2	2932.80	-	-



29	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO//205-(1)	m3	80.00	6.13	490.40	208.00	1,275.04
30	1631	<p>ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR.OBRA ANTES Y DESPUES2 LONAS 2.4 x 1.20 m //Marco tubo cuadrado 1 1/2"x1.5mm, parante tubo cuadrado 100x3mm, pintura de secado rápido 1mano, pintura sintética automotriz 2 manos, gigantografía, lona ROTULO LONA 13 ONZAS</p> <p>DESCR.OBRA ANTES Y DESPUES2 LONAS 2.4 x 1.20 m //Marco tubo cuadrado 1 1/2"x1.5mm, parante tubo cuadrado 100x3mm, pintura de secado rápido 1mano, pintura sintética automotriz 2 manos, gigantografía, lona 13 onzas, con instalación de 2 lonas de antes y después. Incluye instalación.</p> <p>ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR.OBRA ANTES Y DESPUES2 LONAS 2.4 x 1.20 m //Marco tubo cuadrado 1 1/2"x1.5mm, parante tubo cuadrado 100x3mm, pintura de secado rápido 1mano, pintura sintética automotriz 2 manos, gigantografía, lona 13 onzas, con instalación de 2 lonas de antes y después. Incluye instalación.13 onzas, coninstalación de 2 lonas de antes y después. Incluye instalación.</p>	u	1.00	726.98	726.98	1.00	726.98
SUBTOTAL						257,380.97		259,944.87

CLÁUSULA QUINTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

CLÁUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de junio de 2022
2	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (Según LOSNCP)	21 de junio de 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL (Según contrato COTO-MDMQAZEE-5-2022)	Cuarenta y dos (42) días calendario
4	FECHA DE VENCIMIENTO (Según contrato COTO-MDMQAZEE-5-2022)	01 de agosto de 2022
5	SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	21 de junio de 2022



6	AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA	22 de junio de 2022
7	DÍAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL	09 días
8	REINICIO DE OBRA	01 de julio de 2022
9	FECHA DE VENCIMIENTO ACUMULADO:	10 de agosto de 2022
10	AMPLIACIÓN DE PLAZO	No aplica
11	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	10 de agosto de 2022
12	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	42 días calendario

La obra denominada: "ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE " se ejecutó en el tiempo 42 días; siendo el plazo contractual 42 días.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO	\$257.380,97			
CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO	\$257.380,97	100,00%		
Planilla No. 1 de Avance de Obra	\$ 253.203,69	98.38 %	0,00	PAGADA
Planilla No. 2 de Liquidación incluye diferencia de cantidades	\$ 6.741,18	2.62%	0,00	EN PROCESO
COSTO +%	0,00			
MULTAS	0.00			
TOTAL – PLANILLAS EJECUTADAS	\$ 259.944,87	100.996 %		

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1512-M de 05 de septiembre de 2022, el Arq. Enrique Patricio Castillo Brito – director de Gestión Territorial solicita al Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera - director Administrativo Financiero, lo siguiente: "(...) Con fecha 09 de agosto de 2022 se revisan los incrementos de obra junto a la fiscalización y Contratista, y se deja constancia en el LIBRO de OBRA, indicando lo siguiente: "En mi calidad de Administradora de Contrato autorizo las DIFERENCIAS DE CANTIDADES, recalando lo indicado por la Fiscalización, (...) "las cantidades serán verificadas en obra".(...)"

El valor de la presente Diferencia de cantidades, se cancelará de conformidad a lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato COTO-MDMQAZEE-5-2022.



CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO	\$257.380,27	100,00%	
MONTO ORDEN DE TRABAJO	\$2.600,34	1.01%	Con fecha 09 de agosto de 2022, se suscribe Orden de Cambio No.1
MONTO LIQUIDADADO Y VERIFICADO EN OBRA	\$2.563,90	0.996 %	Valor liquidado en planilla No. 2 de Liquidación de Obra

Del cuadro que antecede, al respecto, me permito indicar que la Orden de Cambio fue suscrita y aceptada por las partes el día 09 de agosto de 2022, por un monto de USD 2.600,34 y luego de que los trabajos han sido finalizados, las cantidades han sido verificadas en obra por parte de fiscalización, se estable que efectivamente el valor de variación de cantidades en la planilla No. 2 de Liquidación de Obra, se liquidó por un monto de USD 2.563,90 que representa un 0.996 %, acotando que el monto por diferencia de cantidades no supera el 5% establecido en el Art. 88.- Diferencia de cantidades de obra. - (Reformado por el Art. 23 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013; y, sustituido por el Art. 9 de la Ley s/n, R.O. 66-2S, 20-III-2017).

CLÁUSULA OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).

El delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y la Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIAGENERAL DEL ESTADO, que menciona: "(...) No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos."

CLÁUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD. \$ 259.944,87 dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INFORME DE FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS.

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: *"10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."*
- 2) El contratista instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Directora de Comunicación.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONCLUSIONES.

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "**ASFALTADO CALLE LOS OLIVOS DESDE LA CALLE LOS MUELLES HASTA CALLE LOS NOGALES, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE**" ejecutadas en el proceso del contrato No. **COTO-MDMQAZEE-5-2022** siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y cinco copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.



Arq. Alina María López Miranda
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
COTO-MDMQAZEE-5-2022

Consorcio Los Olivos
Ing. Kaby Briones
CONTRATISTA
COTO-MDMQAZEE-5-2022

Ing. José Alberto Hurtado Aguilar
DELEGADO DE LA AZEE
COTO-MDMQAZEE-5-2022